



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	8272
EXPEDIENTE:	3379/2020

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. JAQUELIN ALMAZAN BELLO
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD
[REDACTED] Y SUPERFICIE DE: 450.00 M2 [REDACTED], CONFORME AL ALINEAMIENTO
NO. 8270 DE FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA
NÚMERO A2-13601 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE
LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE:
289.83 M2 EN PLANTA BAJA Y 302.48 M2 EN PLANTA ALTA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION---

QUE CONSTA DE 42 (CUARENTA Y DOS) PZAS EN 2(DOS) NIVEL CON UN TOTAL DE 592.31 M²; DE ACUERDO CON EL
PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. 8274 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S)
ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ARQ. JONATHAN B. ROMERO INOCENCIO QUIEN
DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA
SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA
CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO ELECTIVO NO REELECCIÓN
A 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


ARQ. ROBERTO PÉREZ BLASCO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
18-2021

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL